



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

30

SANTIAGO, 09 MAR. 2016

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**VÍACHILE EDITORES**

- 1.000 ejemplares de mapas Altos de Teno, escala 1:50.000 y 1:150.000, para ser incluidos en folleto turístico Trekking Chile, de ViaChile Editores, año 2016.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Ximena Fuentes Torrijo*  
XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras y  
Límites del Estado

